

REGLAMENTO (CE) N° 1587/2006 DE LA COMISIÓN**de 23 de octubre de 2006****por el que se modifica el Reglamento (CE) n° 765/2006 del Consejo relativo a la adopción de medidas restrictivas contra el Presidente Lukashenko y determinados funcionarios de Belarús**

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Visto el Reglamento (CE) n° 765/2006 del Consejo, relativo a la adopción de medidas restrictivas contra el Presidente Lukashenko y determinados funcionarios de Belarús ⁽¹⁾, y, en particular su artículo 8, letra a),

Considerando lo siguiente:

(1) De conformidad con el Reglamento (CE) n° 765/2006, están inmovilizados todos los capitales y recursos económicos cuya propiedad, control o tenencia corresponde al Presidente Lukashenko y a los funcionarios de Belarús responsables de vulnerar las normas electorales internacionales en las elecciones presidenciales celebradas en Belarús el 19 de marzo de 2006 y de ejercer la represión contra la sociedad civil y la oposición democrática, así como a las personas físicas o jurídicas, entidades y organismos asociados a los mismos, que figuran en la lista del anexo I de dicho Reglamento.

(2) La Decisión 2006/718/PESC del Consejo ⁽²⁾ modificó el anexo IV de la Posición Común 2006/276/PESC ⁽³⁾ que establece la lista de las personas físicas y jurídicas, entidades y organismos a los que debe aplicarse la inmovilización de capitales y recursos económicos establecida en la Posición Común. Por consiguiente, el anexo I debe modificarse consecuentemente.

(3) Para garantizar la eficacia de las medidas previstas en el presente Reglamento, este debe entrar en vigor inmediatamente.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

El anexo I del Reglamento (CE) n° 765/2006 queda modificado según lo establecido en el anexo del presente Reglamento.

*Artículo 2*El presente Reglamento entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 23 de octubre de 2006.

Por la Comisión

Eneko LANDÁBURU

Director General de Relaciones Exteriores

⁽¹⁾ DO L 134 de 20.5.2006, p. 1.

⁽²⁾ Véase la página 72 del presente Diario Oficial.

⁽³⁾ DO L 101 de 11.4.2006, p. 5. Posición Común modificada por la Posición Común 2006/362/PESC (DO L 134 de 20.5.2006, p. 45).

ANEXO

El anexo I del Reglamento (CE) nº 765/2006 queda modificado como sigue:

- 1) Se insertan en el anexo tres columnas con los siguientes epígrafes: «Dirección», «Número de pasaporte» y «Nacionalidad».
- 2) Se añaden las siguientes personas físicas:
 - a) «Nombre: Bortnik, Sergei. Nombre en ortografía bielorrusa: БОРТНИК Сяргей. Nombre en ortografía rusa: БОРТНИК Сергей. Cargo: Fiscal General. Dirección: Ul. Sarganovo 80-263, Minsk, Belarús. Fecha de nacimiento: 28.5.1953. Lugar de nacimiento: Minsk. Pasaporte número: MP 0469554.»
 - b) «Nombre: Migun, Andrei. Nombre en ortografía bielorrusa: МИГУН Андрэй. Nombre en ortografía rusa: МИГУН Андрей. Cargo: Fiscal General. Dirección: Ul. Goretzkovo 53-16, Minsk, Belarús. Fecha de nacimiento: 5.2.1978. Lugar de nacimiento: Minsk. Pasaporte número: MP 1313262.»
 - c) «Nombre: Rybakov, Alexei. Nombre en ortografía bielorrusa: РЫБАКОЎ Аляксей. Nombre en ortografía rusa: РЫБАКОВ Алексей. Cargo: Juez del Tribunal del distrito Moskovsky de Minsk. Dirección: Ul. Jesenina 31-1-104, Minsk, Belarús.»
 - d) «Nombre: Yasinovich, Leonid Stanislavovich. Nombre en ortografía bielorrusa: ЯСІНОВІЧ Леанід Станіслававіч. Nombre en ortografía rusa: ЯСИНОВИЧ Леонид Станиславович. Cargo: Juez del Tribunal del distrito Tsentralny de Minsk. Dirección: Ul. Gorovtsa 4-104, Minsk, Belarús. Fecha de nacimiento: 26.11.1961. Lugar de nacimiento: Buchany, distrito de Vitebsk, Belarús. Pasaporte número: MP 0515811.»
- 3) La entrada «Nombre: Naumov, Vladimir Vladimirovich. Fecha de nacimiento: 1956. Cargo: Ministro del Interior» se sustituye por el texto siguiente:

«Nombre: Naumov, Vladimir Vladimirovich. Fecha de nacimiento: 7.2.1956. Cargo: Ministro del Interior.»